

**ORDENANZA Nº 2693/15**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1º.-: DESE continuidad a la designación del Señor Oscar Miguel Oggero, DNI 10.761.361 para el cargo de Presidente del EMOSS, con retroactividad al día 12 de diciembre de 2015, otorgada mediante Ordenanza 2389/12;

Artículo 2º.-: ESTABLÉCESE una remuneración equivalente al 95% del sueldo básico y gastos de representación del que le corresponde por normativa vigente al Intendente Municipal.

Artículo 3º.-: APRUÉBASE la asignación de viáticos y gastos de movilidad para el resarcimiento de las erogaciones por traslado desde y hacia el domicilio de residencia conforme con las Ordenanzas relativas a Viáticos y Movilidad vigentes.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 22 días del mes de diciembre de 2015.-

FIRMADO: Julio E. CARBALLO  
Sec. H.C. Deliberante

Hernán F. JUAREZ  
Pte. H.C. Deliberante

**DECRETO Nº 156/15.-:** PROMULGASE la Ordenanza Nº 2693/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de diciembre de 2015.-

Capilla del Monte, 24 de diciembre de 2015.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL